



Los Abuelos y las Visitas

Grandparents and Visitation

Quiero pasar tiempo con mis nietos.

¿Tengo derecho a hacerlo?

Pasar tiempo con sus nietos no es un derecho garantizado. **PERO** si un padre o tutor no le permite pasar tiempo con sus nietos, hay cosas que usted puede hacer para intentar verlos.



Manteniendo el Caso Fuera de los Tribunales

Si usted puede, trate de organizar las visitas con los padres. Dígalos cómo se siente y que quiere ser parte de la vida de su nieto. También puede intentar usar un mediador para elaborar un plan si los padres están dispuestos. Hay algunas opciones de mediación de bajo costo.

- Centro de Resolución de Conflictos:
Tel. 612-822-9883
<http://crcminnesota.org/mediation-conflict-coaching/>
- Centro de Resolución de Disputas: Para los residentes de los condados de Dakota, Ramsey y Washington.
Tel. 651-292-7791
<http://disputeresolutioncenter.org/mediation>

Pero a veces, ir a un tribunal puede ser la única opción.

Ir a los Tribunales

Si usted no puede llegar a un acuerdo con los padres, puede pedir a un tribunal que le dé tiempo de visita. Un tribunal sólo considera las solicitudes de visita de los abuelos si usted tiene "posición". Las cosas que demuestran que usted tiene posición se enumeran a continuación.

1. Si su hijo(a) es uno de los padres y su hijo(a) ha fallecido
2. En un proceso judicial familiar como el divorcio, la custodia, la separación legal, la anulación o la paternidad.
 - Ejemplo 1: Su hijo está pasando por un caso de divorcio o custodia. Puede pedir al tribunal que le conceda derechos de visita como parte del caso de divorcio o custodia entre los padres.

- Ejemplo 2: Su hijo ya se ha divorciado o ha acudido a los tribunales por la custodia. Puede presentar una petición en ese mismo caso judicial pidiendo derechos de visita.
 - Ejemplo 3: Su hijo y el otro padre firmaron un Reconocimiento de Parentesco. Lo presentaron en el registro civil, pero no se ha presentado ningún caso de custodia en el tribunal de familia. Usted puede iniciar una acción judicial y pedir al tribunal que le conceda derechos de visita.
3. Si el niño vivió con usted durante un año o más y luego los padres se llevaron al niño.
 4. Si su nieto es adoptado por un padrastro o madrastra, y:
 - Su hijo es uno de los padres y su hijo ha muerto, o
 - Los derechos paternales de su hijo fueron cancelados porque su nieto fue adoptado.
 - Ejemplo: Su hijo se divorció y su ex-cónyuge se volvió a casar. Su hijo estuvo de acuerdo en que el nuevo cónyuge de su ex-cónyuge podría adoptar a su nieto. Aunque su hijo ya no sea el padre legal de su nieto, puede pedir visitas como abuelo.

¿Qué tengo que mostrar al tribunal para conseguir visitas con mis nietos?

El tribunal sólo concede visitas razonables a los abuelos si es en el mejor interés del niño y no interfiere con la relación padre-hijo.

Usted tiene que mostrar al tribunal que es en el mejor interés del niño tener visitas con usted. Tiene que demostrar, con pruebas claras y convincentes, que las visitas no interferirán con la relación padre-hijo.



¿Qué significa " el mejor interés"?

No hay una forma de definir esto. El tribunal examina su relación con su nieto y lo que ha hecho para ser parte de la vida de su nieto.

- ¿Usted llama, visita y pasa tiempo con su nieto?
- ¿Sabe usted lo que le gusta a su nieto?
- ¿Disfruta su nieto del tiempo con usted?
- ¿Ayuda usted a su nieto con la escuela o trata de ayudarlo a aprender?

¿Y si mi nieto fue adoptado por alguien que no es un padrastro o madrastra?

- Si su nieto vivía con usted antes de la adopción O es adoptado por parientes y ambos padres biológicos han fallecido, usted puede pedir un "acuerdo de comunicación". Esto establece qué tipo de contacto puede tener con su nieto en el futuro. El acuerdo tiene que ser puesto en una orden judicial y esto tiene que hacerse antes de la orden final de adopción. Es una buena idea hablar con un abogado sobre esto.
- Si el niño es adoptado por alguien que no es un padrastro o madrastra, usted no puede tener visitas si los padres adoptivos no están de acuerdo con ello.

¿Necesito un abogado para obtener una orden de visita?

Usted no necesita un abogado para obtener una orden de visita, pero es una buena idea. Encuentre un abogado con experiencia en derecho de familia, y especialmente en cuestiones de visitas de los abuelos.

¿Puedo pedir visitas con mi nieto si los padres biológicos siguen juntos?

Si los padres biológicos de su nieto están casados, y el niño no vivió con usted durante un año, entonces no, no puede ir al tribunal y pedir visitas .

Si los padres biológicos de su nieto no están casados, pero viven juntos con su nieto como una familia, puede ir al tribunal para pedir visitas, PERO sólo si firmaron un Reconocimiento de Paternidad (ROP) y lo presentaron en el registro estatal de estadísticas vitales.

Vea la sección "Ir a los Tribunales" más arriba para más información.



¿Cómo demuestro que tengo una relación con mi nieto si los padres no me dejan pasar tiempo con mi nieto?

Usted debe demostrar que ha hecho el esfuerzo suficiente para tratar de tener una relación con su nieto. El tribunal puede considerar varias cosas para saber si ha hecho esto o no.

Usted puede hacer esto mediante el envío de tarjetas de cumpleaños o regalos. Puede escribirles cartas. Puede llamarlos e intentar hacerles saber que los ama.

Haga todo lo posible por decir cosas buenas sobre los padres, aunque no se lleven bien. No haga que sus nietos se sientan como si tuvieran que elegir entre sus padres o abuelos. El tribunal quiere ver que el niño no sufrirá daños emocionales o físicos por visitarle.

¿Y si los padres se oponen firmemente a que vea a mis nietos?

El tribunal considera firmemente lo que los padres quieren y considera por qué los padres no quieren que usted visite a su nieto. El tribunal puede considerar lo que ha sucedido entre usted y los padres. Esto no es suficiente, pero puede contribuir a ello.

Cada caso es diferente. Hable con un abogado si no está seguro de su caso.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.